



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° **374.17**  
EXPEDIENTE N° 6361/17  
Salta, **29 MAY 2017**

**VISTO:** La nota presentada por el Bibl. Diego Oscar Palavecino, Director de la Biblioteca de esta Facultad la que obra a fojas 1 y 2 del presente Expediente, mediante la cual solicita sanción para el alumno Iván Ramón COBO, D.N.I. N° 35.826.090, y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE** el alumno Iván Ramón COBO a la fecha, adeuda el material bibliográfico que se detalla a continuación:

- 1). *Álgebra I / Rojo, Armando O. (1999). Inventario Bibliográfico 85.161.*
- 2). *Matemática I / Astorga de Bárcena, Angélica Elvira. Inventario Bibliográfico L119.577.*

**QUE** según lo informa el Sr. Director de Biblioteca a fojas 1, la devolución del material bibliográfico anteriormente detallado fue pactada para el día 28/04/2017, plazo que se encuentra vencido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 52 del Reglamento de Préstamo de Material Bibliotecario.

**QUE** el Reglamento de Préstamo de Material Bibliotecario, aprobado por RES. CD-ECO N° 1045/06, en el artículo N° 52, inc b) establece:

*ARTICULO 52°.- De no concretarse la devolución del material bibliográfico adeudado, transcurridos diez (10) días corridos de vencido el plazo para su entrega, tratándose de:  
b) ALUMNO DE LA FACULTAD Se comunicará a la Dirección de Alumnos a fin de que no se le permita la inscripción a exámenes finales y otros trámites hasta tanto no se efectúe la devolución. De no concretarse la devolución, transcurridos veinte (20) días corridos, la Dirección de la Biblioteca cursará comunicación a Secretaría de la Facultad, para que se tomen las medidas que considere pertinentes, incluidas las acciones legales correspondientes, para lograr que el socio o su garante reponga el material adeudado*

**QUE** a fojas 1 (vuelta) tomó intervino la Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Suspender** al alumno Iván Ramón COBO, D.N.I. N° 35.826.090, en su condición de alumno regular de esta Unidad Académica, a partir de la emisión de la presente resolución y hasta la devolución del material bibliográfico.

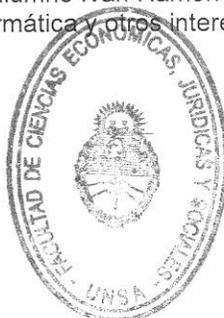
**ARTÍCULO 2°.- Establecer** que el alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución no podrá rendir trabajos prácticos, exámenes parciales o finales ni realizar otros trámites hasta la devolución del material bibliográfico.

**ARTÍCULO 3°.- Hágase saber** al alumno Iván Ramón COBO, al Bibl. Diego Oscar Palavecino, a la Dirección de Alumnos, a la Dirección de Informática y otros interesados para la toma de razón y demás efectos.

ggl/ndc

*ggl*  
*ndc*

*Azucena Sánchez de Chiozzi*  
Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaria As. Académico y de Investigación  
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



*Hugo Ignacio Llamas*  
Cr. Hugo Ignacio Llamas  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa